Acuerdo de 30 *de abril, grado militar.*

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda

1º Confiérese el grado de Teniente de las milicias de la República, al Subteniente don Joaquin Castillo, vecino de Managua,

2º Estiéndasele el despacho de ley, y comuníquese—Granada, abril 30 de 1863—*Castillo.*

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org